

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

51.704/08. **Auncio de la Comandancia General de Baleares, Secretario de Expedientes Gubernativos, sobre comparecencia para notificación del soldado don José Navarro de la Flor, expediente gubernativo número FT-110/2007.**

Con sujeción a todo cuanto determina el artículo 59, párrafo quinto, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación, al soldado don José Navarro de la Flor, con DNI 75814173D, de la resolución del expediente gubernativo número FT-110/2007, acordada por la Excm. Sra. Ministra de Defensa, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes ante el Secretario del procedimiento, destinado en la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, calle Palau Reial, sin número, Palma de Mallorca, para conocimiento del contenido íntegro de la expresada resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 21 de agosto de 2008.—El Subteniente Secretario, Emilio Torres Garrido.

51.709/08. **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 8 de Valencia sobre asistencias marítimas,**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 11 de julio de 2008, por la embarcación de salvamento «Salvamar Pollux» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Salmonte» de bandera española. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («BOE» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 18 de agosto de 2008.—El Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

51.710/08. **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 2 de Cartagena sobre asistencias marítimas.**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima

prestada durante el día 2 de junio de 2008, por la embarcación de salvamento «Salvamar Mimosa» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Fluenta» de bandera británica.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («BOE» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 20 de agosto de 2008.—El Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

51.711/08. **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 8 de Valencia sobre asistencias marítimas.**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 23 de julio de 2008, por la embarcación de salvamento «Salvamar Sabik» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Walpole» de bandera belga.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («BOE» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 18 de agosto de 2008.—El Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

51.685/08. **Resolución de la Dirección General del Agua por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización «Proyecto de modernización de regadíos de la Comunidad de Usuarios de Sierra de Gádor». 2ª fase. Entidad beneficiaria: Comunidad de Usuarios de Sierra de Gádor. Expediente: 06.21.353**

El Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, en su artículo 7, apartado 1, declara

de interés general determinadas obras de regadíos, que figuran en el apartado A del Anexo de Obras de mejora y modernización de regadíos, entre otras, las de Modernización de regadíos en la comarca de Campo de Dalías, tt. mm. de Adra, Berja, Dalías, El Ejido, La Mojonera, Roquetas de Mar, Vicar, Enix y Felix (Almería). Dicha declaración lleva implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 1 de febrero de 2007.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 16 de mayo de 2007.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados, en esta fase, por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Usuarios de Sierra de Gádor (C/ Conde de Barcelona, 23. 04700 El Ejido-Almería) disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Usuarios de Sierra de Gádor, sitas en el domicilio antes citado, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de El Ejido y Dalías.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados en esta fase, para que en el día y hora que figura en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en dos diarios de la provincia y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de El Ejido y Dalías, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del